



CONVOCATORIA CONJUNTA ECOSISTEMAS PARA LA VIDA

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ Y LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

En el marco de los procesos de articulación interinstitucional por un territorio sostenible, se permiten comunicar a los 87 municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá que se da apertura a la “**Convocatoria Ecosistemas para la Vida: Cofinanciación de la adquisición de predios de interés hídrico en la jurisdicción de Corpoboyacá**”. Esta convocatoria consolida una estrategia para la compra coordinada de predios estratégicos que permitan ampliar las áreas de conservación y de recarga hídrica, así como facilitar procesos de restauración ecológica. A su vez, se conformará un banco de predios que podrán ser adquiridos en posteriores convocatorias o escenarios adicionales de articulación entre los actores del territorio.

Lo anterior basado en que la Gobernación de Boyacá en su Plan de Desarrollo y Corpoboyacá dentro de su Plan de Acción, tienen previsto la cofinanciación de predios de interés hídrico para su conservación. En este sentido, se cofinanciará el porcentaje del costo total de la adquisición, de acuerdo con la categorización de los municipios definida por el DNP y/o Ministerio de Hacienda y Crédito Público así: para municipios de categoría 1, 2 y 3, hasta un 60%; para municipios de categoría 4 un 70%; y para los municipios de categoría 5 y 6 hasta un 80%.

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

1. Inscripción de predios por parte de los entes territoriales
2. Evaluación y verificación de la documentación aportada
3. Selección preliminar de elegibles
4. Formulación del proyecto
5. Evaluación
6. Selección definitiva

Recursos de la Convocatoria: \$1.200'000.000.00 (mil doscientos millones de pesos)

1. INSCRIPCIÓN DE PREDIOS POR PARTE DE LOS ENTES TERRITORIALES.

Los municipios aspirantes deberán remitir la documentación en formato PDF al correo ousuario@corpoboyaca.gov.co con asunto “Convocatoria Predios *Municipio*” y numerar si es necesario en el caso de presentar más de un predio a la convocatoria.

Según el cronograma localizado al final de este documento, los municipios deberán adjuntar los siguientes documentos:

- 1.1. Carta de solicitud especificando:



- Monto total del proyecto.
 - Quien será el ejecutor del Proyecto.
 - Tiempo de ejecución (Desde la firma del convenio y hasta 45 días calendario).
 - Recursos de contrapartida en efectivo, los cuales no deberán ser inferiores al 20% del valor del proyecto.
- 1.2. Certificado(s) de disponibilidad presupuestal de la(s) contrapartida(s).
 - 1.3. Carta de ofrecimiento de venta del predio por parte del propietario o propietarios al ente territorial respectivo, con vigencia no mayor a 180 días.
 - 1.4. Compromiso expreso del aspirante de responder por la administración, mantenimiento y sostenibilidad del predio una vez adquirido.
 - 1.5. Certificado de Tradición y Libertad con máximo treinta (30) días de expedición a la fecha de entrega de los documentos.
 - 1.6. Fotocopia íntegra y legible de la escritura referenciada en el certificado de tradición y libertad a través de la cual el o los propietarios actuales adquirieron el derecho.
 - 1.7. Certificado de área del predio vigente (2020) expedido por el IGAC.
 - 1.8. Levantamiento topográfico del predio, en medio digital en formato .dwg y/o .shp, y de manera física firmado por el topógrafo, con copia de la tarjeta profesional del profesional que lo realizó.
 - 1.9. Certificado de uso del suelo expedido por planeación municipal con máximo tres (3) meses de antigüedad.
 - 1.10. Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, en la que certifique cuáles son los acueductos rurales o del casco urbano y el número de beneficiarios de cada uno, a los que el o los predios ofertados suministran agua.
 - 1.11. Plano predial o carta catastral del predio
 - 1.12. Certificado especial catastral
 - 1.13. Copia de la ficha predial emitido por el IGAC
 - 1.14. Aportar, *si se tiene*, la Resolución de aclaración de área, expedida por el IGAC.
 - 1.15. Avalúo comercial, realizado por el IGAC o por cualquier persona natural o jurídica de carácter privado que se encuentre inscrita en la Asociación Nacional de Avaluadores, en **la categoría de recursos naturales y suelos de protección**, con vigencia menor a un año, el cual debe incluir plano del predio con límites prediales y coordenadas.



Nota: En el caso de los avalúos realizados por personas naturales o jurídicas de carácter privado, estos deberán estar firmados y tener los respectivos certificados vigentes del profesional que realizó el avalúo y que lo acredite como evaluador en recursos naturales.

- 1.16. Pago de impuestos municipales para el año 2020 (paz y salvo del pago de impuesto predial unificado para el año 2020).

2. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

La Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental de Corpoboyacá junto con la Dirección de Ecosistemas Estratégicos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá verificará la documentación entregada, y con el fin de generar un orden de prioridad a las propuestas presentadas, aplicará los criterios que se puedan calificar con base en la documentación aportada: Categoría de usos de suelo, área de importancia estratégica, área estratégica regional, desabastecimiento hídrico y valoración económica, correspondiente al cuadro de calificación que se presenta posteriormente.

3. SELECCIÓN PRELIMINAR DE ELEGIBLES

De manera conjunta entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá y CORPOBOYACÁ se realizará la selección preliminar de las propuestas elegibles.

- 3.1. Las propuestas se organizarán en orden descendente de puntaje obtenido.
- 3.2. Si hay municipios con más de una propuesta, se tendrá en cuenta en primera instancia, la mejor calificada de todas las presentadas por el municipio, a fin de garantizar la cofinanciación de proyectos al mayor número de municipios que se presenten.
- 3.3. Los resultados se publicarán en la página web de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y en la página web de la Gobernación de Boyacá.
- 3.4. Con base en lo anterior y de acuerdo con el presupuesto establecido para la presente convocatoria, se definirá el número de propuestas que deban presentar proyecto ante el Banco de Inversión de Proyectos.

Nota 1: En el caso, de que alguno de los elegibles priorizados no presente el proyecto o este no cumpla con los criterios de elegibilidad, se incluirá al siguiente en la lista de elegibles para que presente proyecto, hasta agotar los recursos definidos en esta convocatoria.

Nota 2: Este orden de priorización no define el orden en la selección definitiva de los proyectos a cofinanciar, ya que esta dependerá del resultado de la evaluación jurídica, técnica, social y económica a los mismos, citada en el numeral 5 de los presentes términos.



4. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Las propuestas que han sido preseleccionadas en el punto anterior, formularán los proyectos de inversión en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento PEV-09, *Formulación y aprobación de proyectos* de Corpoboyacá. Los entes territoriales deberán formular el proyecto siguiendo la Metodología para la identificación, formulación y priorización de proyectos de inversión ambiental, OEV-04 versión 1.

Los proyectos de las propuestas preseleccionadas deberán ser radicados con toda la documentación de manera física y en original en el área de radicación de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ en la ciudad de Tunja, ubicada en la Antigua Vía a Paipa No. 53-70.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO A PRESENTAR

Tiempo de ejecución del proyecto: El tiempo para el desarrollo del proyecto será de 1.5 meses (45 días) sin superar el 30 de diciembre de 2020, a partir del acta de inicio.

Presentación del proyecto: Para la presentación del proyecto deberán diligenciar los siguientes formatos: FEV-27, FEV-28, FEV-31, FEV-32, FEV-33, FEV-34, FEV-35, FEV-36, FEV-37, FEV-38, FEV-41, teniendo en cuenta el instructivo OEV-04. Los formatos están disponibles en la siguiente url:

<http://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/banco-de-proyectos-de-inversion-ambiental-bpina/>

Una vez diligenciados y con los respectivos soportes, se deberán registrar y cargar la información en la siguiente url:

<https://sgi.almeraim.com/sgi/secciones/tramites/diligenciarTramite.php?instance=efcc15a85f6374aec43d5dea5e542f5a&tipold=21&token=d196dc85addb6a36e2ffdc13af0de1b7>

Ingresar los siguientes datos:

- Datos del formulador: Nombre del Proyecto, Entidad Formuladora, Ciudad, Dirección, Teléfono, e-mail.
- Información de contacto: Nombre, e-mail, teléfono
- Datos del proyecto: Objeto, valor, duración estimada, ejecutor propuesto

Adjuntar:

- Carta de presentación, formato FEV-27, diligenciado y firmado.
- Certificado de cofinanciación, formato FEV-28 diligenciado y firmado. Se deberá elegir una de las dos opciones que se presentan.
- Análisis de precios de mercado, formato FEV-31 diligenciado y firmado. Se realiza con base en el avalúo comercial
- Certificación de fuentes de financiación, formato FEV-32, diligenciado y firmado.



- Análisis de sostenibilidad formato FEV-33 diligenciado y firmado.
- Ficha técnica del proyecto, formato FEV-34 diligenciado teniendo en cuenta el objeto de la presente convocatoria y las actividades que ella se especifica Firmar y Anexar.
- Certificación de minorías étnicas, formato FEV-35, diligenciado y firmado. Para esta convocatoria se elige el numeral 1, firmar y anexar.
- Certificación de zonas de riesgo, formato FEV-36, diligenciado y firmado. Para esta convocatoria se elige el numeral 1. Firmar y diligenciar.
- Certificación de sostenibilidad del proyecto, formato FEV-37, diligenciado y firmado.
- Análisis de precios unitarios, formato FEV-38, diligenciado y firmado
- Presupuesto general del proyecto, formato FEV-41, diligenciado y firmado

Nota 1: Información práctica para el diligenciamiento: Adjuntar Árbol de problemas y Árbol de objetivos, anexo técnico, describir cómo se realizarán las actividades planteadas, MGA no aplica. El nombre del Subdirector de Planeación y Sistemas es: Arquitecto Luis Hair Dueñas; la vigencia es 2020.

Nota 2: Los requisitos específicos, corresponden a los documentos del predio y los documentos del municipio, los cuales se deben cargar en la casilla que dice: **Requisitos específicos adicionales, según convocatoria (opcional)**. Si los archivos superan los 50 Mb, deberá hacerlos llegar en medio magnético a la SEDE PRINCIPAL de CORPOBOYACÁ a la siguiente dirección: antigua vía a Paipa #53-70 (colocar en el nombre del CD el código del radicado).

Nota 3: Cada predio corresponde a un (1) proyecto presentado

El análisis y evaluación de los proyectos, estará a cargo de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de CORPOBOYACÁ.

5. EVALUACIÓN

- 5.1. **Evaluación técnica, social y económica:** La Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental de Corpoboyacá, realizará la evaluación ecosistémica, social y económica de los predios, la cual incluye la visita al predio, para verificar que éste contribuya a la conservación y protección de los recursos naturales, principalmente del recurso hídrico y acueductos que beneficia, con base en los siguientes criterios de evaluación:

CALIFICACIÓN		
Ítem	ASPECTOS A VALORAR, Ambiental, Social y Económica.	Valor
1. Categoría de uso del suelo en el ordenamiento territorial (EOT, POT, PBOT, POMCA, etc) y capacidad de uso.		
Categoría del uso del Suelo		
A	Al menos el 50 % del área predial con uso reglamentado para la conservación y protección de los recursos naturales	5 5

B	Menos del 50% del área predial con uso reglamentado para la conservación y protección de los recursos naturales.	3	
C	100% del área predial con uso reglamentado destinado a actividades productivas.	0	

Clasificación capacidad de uso, según Clasificación Agrológica del IGAC

A	Más del 50% del predio en clase VIII	5	
B	Más del 50% del predio en clase VII	4	
C	Más del 50% del predio en clase VI	3	
D	Más del 50% del predio en clase V	2	
E	Más del 50% del predio en clase IV	1	
F	Más del 50% del predio en clase III	0	5

2. Áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.

Zonificación de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico definida por la Corporación (Resolución CORPOBOYACA No. 3977 del 3/10/2017).			
A	Muy Alto	5	
B	Alto	4	
C	Medio	3	
D	Bajo	1	5

Acueductos beneficiados

A	Un solo acueducto veredal	1	
B	Varios acueductos veredales y/o uno municipal	3	
C	Varios acueductos municipales	5	5

Población abastecida por los acueductos beneficiados con la conservación del área estratégica dentro de la cual está ubicado el predio.

A	Menor a 20 habitantes	1	
B	20 a 100 habitantes	2	
C	101 a 300 habitantes	3	
D	301 a 500 habitantes	4	
E	Mayor a 500 habitantes	5	5

Presencia en el predio de corrientes hídricas, manantiales, afloramientos y humedales

A	Corrientes de agua, manantiales, afloramientos y/o humedales (presencia ≥ 3)	5	
B	Corrientes de agua, manantiales, afloramientos y/o humedales (presencia de 2)	3	
C	Corrientes de agua, manantiales, afloramientos y/o humedales (presencia de 1)	1	5

Importancia del predio en la recarga de acuíferos o suministro hídrico según cartografía hidrogeológica

A	Alta	5	
B	Media	3	
C	Baja	1	5

Incidencia del predio en la calidad del agua que reciben los acueductos beneficiados o fuentes hídricas abastecedoras que hacen parte de su sistema de recarga.

A	Incidencia directa (la ronda de protección de la fuente hídrica que abastece el acueducto pasa por el inmueble)	5	5
B	Incidencia indirecta (el área del inmueble hace parte del sistema de recarga del acueducto, pero no está dentro de la ronda de protección de la fuente hídrica que lo abastece)	3	
C	No se observa relación	1	

3. Áreas Estratégicas regionales en la jurisdicción

A	Más del 50% del predio está ubicado en Área Protegida declarada (área incluida en el RUNAP) o en Ecosistemas Estratégicos o Áreas Ambientales (áreas incluidas en el REAA)	5	5
B	Menos del 50% del predio está ubicado en Área Protegida declarada (área incluida en el RUNAP) o en Ecosistemas Estratégicos o Áreas Ambientales (áreas incluidas en el REAA)	3	
C	Predio no se encuentra ubicado en alguna de las anteriores	1	

4. Grado de amenaza de los ecosistemas naturales por presión antrópica:

Predios con zonas degradadas y/o en conflicto por uso del suelo

A	Alta: Más del 60% del área del predio destinado a actividades productivas	5	5
B	Media: Hasta el 30% del área del predio destinado a actividades productivas	3	
C	Nula: No hay presión antrópica sobre el predio.	1	

Afectación externa sobre la cobertura natural por influencia de predios vecinos

A	Los predios colindantes en por lo menos tres de los puntos cardinales poseen cobertura predominantemente antrópica	5	5
B	Los predios colindantes en dos de los puntos cardinales poseen cobertura predominantemente antrópica	3	
C	Hay algún grado de intervención antrópica en los predios colindantes, pero no corresponde a ninguna de las anteriores categorías	1	

5. Fragilidad de los ecosistemas naturales existentes

A	Alta	5	5
B	Media	3	
C	Baja	1	

6. Conectividad ecosistémica

A	Predio contiguo a áreas con bosque natural conservado de propiedad de entes territoriales	5	5
B	Predio contiguo a áreas con bosque natural conservado de propiedad de particulares	3	
C	Predio aislado con poca conexión ecosistémica	1	

7. Proporción de coberturas y ecosistemas naturales poco o nada intervenidos presentes en el predio - estado de conservación del predio

A	Menos del 50% en área de páramo, bosque o rastrojo	1	5
B	Entre el 50% y el 80% en área de páramo, bosque o rastrojo	3	
C	Más del 80% en área de páramo, bosque o rastrojo	5	

8. Riesgo por Desabastecimiento hídrico en el municipio

A	Riesgo alto	5	5
B	Riesgo medio	3	
C	Riesgo bajo	1	
TOTAL		75 puntos	

9. ECONÓMICA

Que el aporte del municipio sea mayor al estipulado según su categoría.

A	Cofinanciamiento mínimo requerido para la convocatoria y adicional hasta el 5%	2	10
B	Cofinanciamiento mínimo requerido para la convocatoria y adicional desde el 6% a 10%	4	
C	Cofinanciamiento mínimo requerido para la convocatoria y adicional desde el 11% a 15%	6	
D	Cofinanciamiento mínimo requerido para la convocatoria y adicional desde el 16% a 20%	8	
E	Cofinanciamiento mínimo requerido para la convocatoria y adicional mayor al 20%	10	

Que el precio por hectárea sea el de menor valor y acorde al estado de conservación del predio.

A	Precio por Hectárea superior a 8'000.000.00	3	15
B	Precio por Hectárea entre 7'000.001.00 y 8.000.000.00	6	
C	Precio por Hectárea entre 6'000.001.00 y 7.000.000.00	9	
D	Precio por Hectárea entre 5'000.001.00 y 6.000.000.00	12	
E	Precio por Hectárea entre 1'000.001.00 y 5.000.000.00	15	
TOTAL		25 puntos	

TOTAL	100 puntos
--------------	-------------------

A la luz de la Resolución 1024 de julio 10 de 2020, “Por medio del cual se adoptan los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas por los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se adoptan otras determinaciones”, la Corporación asumirá el costo de emisión de Concepto para la Adquisición de Predios en Áreas de Interés Hídrico, a realizar para los proyectos presentados en esta convocatoria.

- 5.2. **Evaluación jurídica:** El equipo jurídico de Corpoboyacá y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá evaluarán la documentación aportada; con el fin, de determinar la legalidad del predio y su pertinencia para la adquisición.



6. SELECCIÓN DEFINITIVA

La selección definitiva de los proyectos aprobados para cofinanciamiento, será realizada por CORPOBOYACÁ y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá. Una vez se ha evaluado el proyecto y calificado el predio, se procederá a la elección de los proyectos a cofinanciar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

ELEGIBILIDAD:

- 6.1. Que cumplan y sean viables, a partir de la evaluación jurídica, técnica, social y económica.

VIABILIDAD:

- 6.2. Que cumpla con los criterios de elegibilidad.
- 6.3. Los objetivos del proyecto deben estar dirigidos a la conservación del recurso hídrico, con el fin de mitigar los impactos de las actividades agrícolas y ganaderas, incrementar la cobertura vegetal nativa, funciones ecosistémicas y los bienes y servicios ambientales derivados de éstos.
- 6.4. Estrategia de sostenibilidad, que permita la conservación del predio a adquirir.
- 6.5. Que el municipio esté a Paz y Salvo por todo concepto con CORPOBOYACÁ.
- 6.6. Cronograma de actividades acorde para un periodo de tiempo de 1,5 meses o 45 días.

Los proyectos se organizarán en orden descendente de puntaje obtenido en la calificación.

Se seleccionarán los proyectos a cofinanciar, hasta agotar el presupuesto establecido por parte de Corpoboyacá y la Gobernación de Boyacá, para la presente convocatoria. Los proyectos que no se logren cofinanciar entrarán a hacer parte del Banco de Predios Elegibles para posteriores convocatorias o escenarios adicionales de articulación entre actores del territorio.

En el caso de empate en el puntaje total de dos o más proyectos, se resolverá a favor de aquel que oferte el predio con mayor área. Si persiste el empate, se seleccionará el proyecto con el menor valor por hectárea.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Con el fin dar cumplimiento al desarrollo de la presente convocatoria, se tiene el presente cronograma:

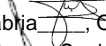

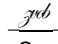
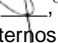

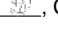

Ítem	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura de Convocatoria Conjunta Ecosistemas para la Vida	23 de septiembre de 2020
2	Fecha límite para entrega de documentos	09 de octubre de 2020
3	Evaluación y verificación de la documentación aportada.	09 al 16 de octubre de 2020
4	Selección preliminar de elegibles	16 de octubre de 2020
5	Reunión de asesoría para la presentación del proyecto bajo el procedimiento PEV-09 y EOY-04 <u>La hora y plataforma para esta reunión, será informada en el mismo link del punto anterior</u>	19 de octubre de 2020
6	Presentación del proyecto formulado en la metodología PEV-09 y EOY-04.	19 al 26 de octubre de 2020
7	Evaluación	26 de octubre al 06 de noviembre de 2020
8	Publicación de los resultados de la convocatoria. Cierre de la convocatoria.	09 de noviembre de 2020
9	Entrega de documentos por parte de los municipios para la elaboración de convenios.	10 al 13 de noviembre de 2020

El resultado será publicado en la página Web de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ", www.corpoboyaca.gov.co y en la página web de la Gobernación de Boyacá, www.boyaca.gov.co.

Para mayor información en relación a los términos de la convocatoria, ponerse en contacto con los profesionales de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACÁ a través de cualquiera de los siguientes correos electrónicos: zojeda@corpoboyaca.gov.co, oacely@gmail.com, lduarte@corpoboyaca.gov.co, jsanabria@corpoboyaca.gov.co. Y para ampliar información en relación con la formulación de proyectos, ponerse en contacto con la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información – Banco de proyectos, a través del correo electrónico maalvarez@corpoboyaca.gov.co.

HERMAN AMAYA TÉLLEZ
Director General
CORPOBOYACÁ

FABIO GUERRERO AMAYA
Secretario de Ambiente y Desarrollo
Sostenible

Proyectó: Juan Carlos Sanabria , Omar Alexis Cely , Zully Vitalina Ojeda Bautista 
Revisó: Ivan Darío Bautista , Sonia Natalia Vásquez , Luis Hair Dueñas , Cesar Camilo Camacho 
Archivado en: Proyectos Externos para Cofinanciación Interna